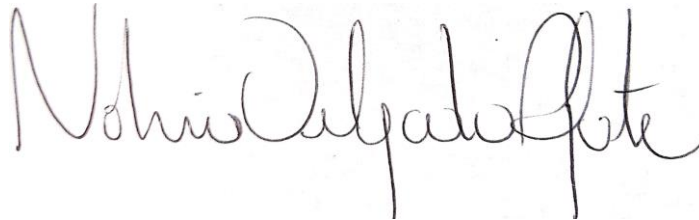


CONSTANCIA SECRETARIAL: A conocimiento del señor Juez informando que el curador ad litem que representa al señor Luis Enrique Arbeláez manifiesta su imposibilidad de asistir a la audiencia programada para el próximo 22 de octubre de 2020 debido a que tiene otra audiencia para ese mismo día fijada por el Juzgado Décimo Civil Municipal de Manizales en el radicado 2018-00629 donde es apoderado una de las partes en contienda.

Manizales, 14 de septiembre de 2020.



**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, Caldas, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2018-00107
Sustanciación N°461

En vista de la constancia secretarial que antecede, se acepta la excusa presentada por el curador ad litem John Jairo Mejía Grand, para no asistir a la audiencia de instrucción y juzgamiento que se llevará a cabo el próximo 22 de octubre, toda vez que la excusa presentada está debidamente sustentada, y en consideración a que por temas de calendario y agenda del despacho no es posible reprogramar la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA

JUEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica en el
Estado No 90 Hoy 07/10/2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**